



Resolución No. 262-AD-77

Lima, 18 de Marzo de 1977

Vista la deuda pendiente que se tiene a la Compañía Peruana de Teléfonos, por el Servicio Telefónico N°313956 asignado a la Dirección Nacional de Deportes, correspondiente a los meses de Setiembre y Diciembre de 1976 por un importe de S/2,199.52 y S/2,333.80 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado compromiso no fue cancelado con el Presupuesto 1975-1976 por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, se ha considerado en el Presupuesto del INRED, correspondiente al año 1977, los fondos necesarios para cubrir este compromiso como Crédito Devengados y Reconocidos; y,

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina Central de Administración y a lo opinado por el Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- RECONOCER el pago pendiente por Servicio Telefónico correspondiente a los meses de Setiembre y Diciembre de 1976, por el uso del Teléfono N° 313954 asignado a la Dirección Nacional de Deportes por un importe total de S/.4,533.32.

Artículo 2º .- El egreso que ocasione la cancelación de esta deuda pendiente, se cargará a la Partida 03.27 "CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS", del Programa 1061, Pliego 22 - Sector 10.

Regístrese y comuníquese.,

OCA/UA
JVC/gcc.



[Firma manuscrita]
LUIGIANO GUNEO MARSIGLI
INRED





Arce
Ante
262

RESOLUCION No. 262-AD-77

Lima, 18 de Marzo de 1977

Vista la deuda pendiente que se tiene a la Compañía Peruana de Teléfonos, por el Servicio Telefónico N°313956 asignado a la Dirección Nacional de Deportes, correspondiente a los meses de Setiembre y Diciembre de 1976 por un importe de S/2,199.52 y S/2,333.80 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado compromiso no fue cancelado con el Presupuesto 1975-1976 por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, se ha considerado en el Presupuesto del INRED, correspondiente al año 1977, los fondos necesarios para cubrir este compromiso como Crédito Devengados y Reconocidos; y,

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina Central de Administración y a lo opinado por el Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- RECONOCER el pago pendiente por Servicio Telefónico correspondiente a los meses de Setiembre y Diciembre de 1976, por el uso del Teléfono N° 313954 asignado a la Dirección Nacional de Deportes por un importe total de S/.4,533.32.

Artículo 2º .- El egreso que ocasione la cancelación de esta deuda pendiente, se cargará a la Partida 03.27 "CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS" del Programa 1061, Pliego 22 - Sector 10.

Regístrese y comuníquese.,

OCA/UA
JVC/gcc.



AG
LUCIANO GUNED MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 262-AD-77

Lima, 18 de Marzo de 1977

Vista la deuda pendiente que se tiene a la Compañía Peruana de Teléfonos, por el Servicio Telefónico N° 313956 asignado a la Dirección Nacional de Deportes, correspondiente a los meses de Setiembre y Diciembre de 1976 por un importe de S/2,199.52 y S/2,333.80 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado compromiso no fue cancelado con el Presupuesto 1975-1976 por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, se ha considerado en el Presupuesto del INRED, correspondiente al año 1977, los fondos necesarios para cubrir este compromiso como Crédito Devengados y Reconocidos; y,

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina Central de Administración y a lo opinado por el Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- RECONOCER el pago pendiente por Servicio Telefónico correspondiente a los meses de Setiembre y Diciembre de 1976, por el uso del Teléfono N° 313954 asignado a la Dirección Nacional de Deportes por un importe total de S/.4,533.32.

Artículo 2º .- El egreso que ocasione la cancelación de esta deuda pendiente, se cargará a la Partida 03.27 "CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS", del Programa 1061, Pliego 22 - Sector 10.

Regístrese y comuníquese.,

OCA/UA
JVC/gcc.



[Firma]
LUCIANO CUNEO MARSOLI
INRED



RESOLUCION No. 262-AB-77

Lima, 18 de Marzo de 1977

Vista la deuda pendiente que se tiene a la Compañía Peruana de Teléfonos, por el Servicio Telefónico N°313956 asignado a la Dirección Nacional de Deportes, correspondiente a los meses de Setiembre y Diciembre de 1976 por un importe de S/2,199.52 y S/2,333.80 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado compromiso no fue cancelado con el Presupuesto 1975-1976 por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, se ha considerado en el Presupuesto del INRED, correspondiente al año 1977, los fondos necesarios para cubrir este compromiso como Crédito Devengados y Reconocidos; y,

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina Central de Administración y a lo opinado por el Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- RECONOCER el pago pendiente por Servicio Telefónico correspondiente a los meses de Setiembre y Diciembre de 1976, por el uso del Teléfono N° 313954 asignado a la Dirección Nacional de Deportes por un importe total de S/.4,533.32.

Artículo 2º .- El egreso que ocasione la cancelación de esta deuda pendiente, se cargará a la Partida 03.27 "CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS" del Programa 1051, Pliego 22 - Sector 10.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UA
JVC/gcc.




LUCIANO CUNEO MARSIC
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

503

17 MAR. 1977

INFORME N° 049-OCA-77

A :Director Ejecutivo
De :Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto :Pago de factura pendiente a la Cía.Peruana -
de Teléfonos por S/4,533.32
Fecha :Lima, 17 de Marzo de 1977

Por el presente, cumplo con informar a usted, que se encuentra pendiente de pago a la compañía Peruana de Teléfonos por un total de S/. 4,533.32 por el Servicio Telefónico N° 313956 asignado a la Dirección Nacional de Deportes correspondiente a los meses de Setiembre y Diciembre de 1976.

Existiendo disponibilidad presupuestal en la Partida 03.27 "CREDITO DEVENGADOS Y RECONOCIDOS", del Programa 1061, es opinión de esta Oficina se reconozca mediante Resolución dicha deuda por Devengados en el año 1977.

Atentamente.,

OCA/UA
JVC/gcc.
inc:Proyecto Res.
cc :U.A.



GEORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED